



PLAN DE CONVIVENCIA 2024



Y TÚ, ¿ HACIA DÓNDE MIRAS ?

PLAN DE CONVIVENCIA 2024

COLEGIO San José la Salle

Y tú, “hacia dónde miras”



Cusco – Perú

2024

PLAN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA LASALLISTA

1. RESPONSABLES

RESPONSABLE GENERAL

Profesor Joel Sosa Espinoza Director General

EQUIPO DE TRABAJO Sub Directores:

- ✓ Sub Director Académico: Profesor Fabio Galdo Pretto
- ✓ Sub Director Formativo: Profesor Freddy Pérez Sánchez

Coordinadores de Nivel:

- ✓ Inicial: Hannak Maksak
- ✓ Primaria: John Chacón Taype
- ✓ Secundaria: Kelly Rodriguez
- ✓ Asistente de convivencia: Prof. Herberth Pacheco
- ✓ Auxiliares de convivencia: Prof Geraldine Daza

Responsables de:

- ✓ Psicopedagogía: Mgt. Alexander Ponce de León Uriona
- ✓ Representante de la Comunidad: Prof. Rocío Vidal
- ✓ Representante de la APAFA: Sra. Pierina Barberis
- ✓ Representante estudiantil: Olga Araoz

2. FUNDAMENTACIÓN

Todo proceso educativo que aspire a una formación integral de los estudiantes requiere de un contexto de relaciones personales interpersonales armónicas, satisfactorias y seguras que favorezcan los aspectos motivacionales, actitudinales y emocionales. Por ello, la gestión de la convivencia escolar es un componente fundamental para el logro de aprendizajes sustentados en el ejercicio responsable de los derechos ciudadanos. En este sentido el Colegio San José La Salle entiende la Convivencia Escolar como “el conjunto de relaciones humanas que se dan dentro del colegio”, se construyen de manera colectiva, cotidiana y es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y por una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral para el logro de aprendizajes de los estudiantes. Nuestra Institución busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de un plan que tiene como principios orientadores los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz, en el marco de los Derechos Humanos, derivados de la Convención de los Derechos del Niño y en pleno cumplimiento de las Orientaciones para el Desarrollo Escolar 2021 en las Instituciones Educativas, compromiso N° 5 sobre la Gestión de la convivencia escolar, Resolución Viceministerial 273-2020-MINEDU.

La educación lasallista, sostenida por la fe, desarrolla un sentido de respeto profundo por la dignidad humana, ya que cada persona cualquiera sea sus condiciones, tiene derechos que se deben reconocer, respetar y promover.

Toda la dinámica educativa está al servicio de esa dignidad, buscando que la educación responda a las necesidades de las personas y no las personas a las necesidades de la educación, la educación lasallista promueve la autoestima de sus educandos y garantiza su seguridad expresada en actitudes que revelan auténtica alegría y una vida social armoniosa.

Por esta razón, contar con un plan de acción permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio-afectiva y ética como parte explícita del Colegio San José La Salle, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines

formativos.

Es imposible la convivencia democrática si no se fundamenta en los valores de Tolerancia y Solidaridad, de Fe, Fraternidad y Servicio.

Este plan implica a toda la comunidad educativa del Colegio San José La Salle: Estudiantes, padres de familia y personal docente y administrativos, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática.

MISION: Somos una institución cristiana católica de calidad, donde nuestros estudiantes afianzan los aprendizajes establecidos en el currículo nacional y nuestra propuesta educativa, alcanzando su desarrollo integral en espacios seguros, inclusivos y de sana convivencia; en el marco de la práctica de la axiología y la pedagogía lasallista.

VISIÓN: El CEP SAN JOSÉ - LA SALLE será referente en la región Cusco por la calidad educativa que ofrece, donde sus estudiantes se reconozcan como personas valiosas y comprometidas que se identifican con su cultura y carisma lasallista en diferentes contextos, propicien la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y deberes y de la comprensión de los procesos históricos y sociales de nuestro país y del mundo, practiquen una vida activa y saludable, preservando el medio ambiente; y promuevan la axiología lasallista, con el soporte de una comunidad educativa participativa, competente y comprometida con los principios de fe, fraternidad y servicio.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA LASALLISTA:

3.1. Objetivos Generales:

- a. Establecer una visión general del estilo de convivencia que vamos a enseñar en la comunidad educativa
- b. Promover la autorregulación de los alumnos en materia de resolución de conflictos y convivencia democrática.
- c. Desarrollar habilidades de comunicación entre la comunidad educativa de manera que sea una vivencia general que sirva de ejemplo y guía.
- d. Optimizar la calidad del trato interpersonal en la comunidad educativa
- e. Mejorar la convivencia de los alumnos en su medio a través de la tolerancia y el respeto, planificando actividades para su fortalecimiento
- f. Sensibilizar y concientizar a la comunidad lasallista sobre temas de interés de acuerdo a la necesidad.
- g. Promover acciones de contención socio emocional a través de protocolos de bioseguridad y de convivencia fraterna.

3.2 Objetivos Específicos correspondientes a toda la comunidad educativa:

En relación a los estudiantes:

- a. Trabajar la confianza como habilidad social entre los alumnos y los profesores.
- b. Mejorar las interacciones entre los alumnos, establecer reglas de buen trato para experimentar la convivencia positiva.
- c. Entrenar a los alumnos en la expresión adecuada de sus ideas y sentimientos a través de técnicas que incentiven la comunicación democrática y auténtica.
- d. Concientizar sobre las normas de convivencia pacífica y los

protocolos de bioseguridad.

En relación al profesorado

- a. Manejar conceptos adecuados sobre, derechos humanos, derechos de los niños, niñas y adolescentes, bullying, acoso, entre otros.
- b. Difundir las responsabilidades del sector educación según la Ley N.º 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y otras normas relacionadas con la intervención sobre la violencia.
- c. Fortalecer sus capacidades para proteger a las niñas, niños y adolescentes.
- d. Fortalecer sus conocimientos para identificar y proceder frente a determinadas situaciones de riesgo.

En relación a los padres de familia

- a. Concientizar a los Padres de Familia sobre la influencia del ámbito familiar en el comportamiento real de sus hijos, a través de la Escuela de Padres e involucrarlos en el trabajo contra el acoso escolar.
- b. Orientar y capacitar a los padres de familia acerca del concepto básico del bullying.
- c. Promover las relaciones interpersonales y de convivencia pacífica entre padres.
- d. Orientar o fortalecer los patrones de crianza basados en el cuidado de la integridad física y psicológica de sus hijos.
- e. Involucrarse activamente en la educación de sus hijas o hijos para el cuidado de su salud física y psicológica.
- f. Conocer las señales de alerta que indican que una persona está siendo víctima de violencia o que es un probable agresor.

4. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

De acuerdo al currículo Nacional la convivencia es una de las competencias que tiene que desarrollar los estudiantes y se define de la siguiente manera “ El estudiante actúa en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa y equitativa, reconociendo que todas las personas tienen los mismo derechos y deberes. Muestra disposición por conocer, comprender y enriquecerse con los aportes de las diversas culturas, respetando las diferencias. De igual forma, toma posición frente a aquellos asuntos que lo involucran como ciudadano y contribuye en la construcción del bienestar general, en la consolidación de los procesos democráticos y en la promoción de los derechos humanos.

Lograr esta competencia implica desarrollar las siguientes capacidades:

Interactúa con todas las personas.

Construye normas y asume acuerdos y leyes.

Maneja conflictos de manera constructiva

Delibera asuntos públicos.

Participa en acciones que promueven el bienestar común.

Todo ello se sustenta en la siguiente normativa:

- a. Constitución Política del Estado Peruano.
- b. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N°. 27337.
- c. Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley N°. 29571.
- d. Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y su reglamento Decreto Supremo N° 010-2012 ED.
- e. Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- f. Reglamento del Libro de Reclamaciones Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-PCM del 18 de febrero de 2011.
- o. Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú.
- p. Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y

humillante contra los niños, niñas y adolescentes Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP.

- q. Decreto supremo 004-2018 MINEDU, que nos da a conocer los lineamientos para una convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- r. Resolución Ministerial N° 274-2020-minedu: aprobar la actualización del "anexo 03: protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado xi de los lineamientos contra la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, y adolescentes, aprobados por decreto supremo 004-2018- minedu.14 de julio de 2020.
- s. Resolución Ministerial Nro 186- 2022 MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”
- t. R.M N° 474-2022-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”
- u. R.M N° 587-2023-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”

5. CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

Según menciona el reglamento de la Ley N°.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática “es el conjunto de relaciones interpersonales horizontales caracterizadas por el respeto y valoración del otro; construida y aprendida en la vivencia cotidiana y el diálogo intercultural en la Institución Educativa, con la participación de todos los miembros de la comunidad Educativa. Favorece el desarrollo de vínculos afectivos y de identidad, así como el desarrollo integral de los estudiantes en un marco ético de respeto, inclusión y de ejercicio de derechos y responsabilidades contribuyendo a la solución pacífica de conflictos y la construcción de un entorno seguro y protector.

¿Cómo se gestiona la convivencia en el Colegio San José La Salle?

La gestión de la convivencia en la escuela se implementa a través de tres líneas de acción:

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Equipo de convivencia (docentes, auxiliares de aula, administrativos, técnicos administrativos, talleristas)		

Estas líneas de acción incluyen actividades puntuales que se deben ejecutar durante el año escolar.

5.1. LÍNEAS DE ACCIÓN PARA GESTIONAR UNA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y FRATERNA

LINEA DE ACCIÓN	LO QUE SE BUSCA	SU ALCANCE/ SE DIRIGE
PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	Fomentar relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todas las personas de la institución.	Es universal, se dirige a toda la comunidad educativa
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	Intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que pueden desencadenar hechos de violencia dentro o fuera de la institución	Es focalizado; se dirige en quienes se encuentran frente a un mayor riesgo de sufrir o causar daño.
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS,	Intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia	Es específico; se dirige a los estudiantes

NIÑOS Y ADOLESCENTES	detectados en el ámbito escolar.	involucrados en situación de violencia.
-------------------------	-------------------------------------	--

6. ACCIONES PREVENTIVAS ESTRATÉGICAS EN EL COLEGIO

En la institución educativa:

- Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación docente en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, quioscos entre otros, así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recesos y salidas.
- Motivar a todos los estudiantes y a la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso y maltrato escolar.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos como por ejemplo a través de buzones informativos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad para que apoyen a cumplir los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

En el aula:

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Nivel inicial:

- Desarrollar actividades que contribuyan a fomentar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, etc.
- Intervenir inmediatamente ante una situación de conflicto.
- Transmitir mensajes positivos que el niño pueda interiorizar para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Conversar con los padres sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarla como “cosa de chicos”, siendo necesaria que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que los niños las adopten como una forma de resolver los conflictos.
- Establecer con los niños, niñas y la familia las normas de convivencia, de modo que comprendan que sus actos tienen consecuencia consigo y con los demás.
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o de violencia.
- Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: estilos de crianza, límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

Nivel Primaria:

- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones del acoso escolar.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en la axiología lasallista.
- Prestar atención a los niños que no participan del grupo para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, ensayar normas, y formas de relacionarse.
- Conversar con los padres y madres para que estén atentos a los cambios repentinos de las conductas de sus hijos e hijas. Por ejemplo: si ya no quiere asistir a la institución educativa e inventa excusas para ello, si deja de lado ciertas actividades.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

b. Nivel Secundaria:

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva, y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones de amistad adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo, clase y respeto por las normas.
- Establecer normas de aula pertinentes y claras.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos,

- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su situación pacífica.
- Realizar las asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres de familia la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

7. CARTEL DE VALORES:

RESPONSABILIDAD

Conocimiento y cumplimiento de los propios deberes y obligaciones. Disposición para responder y asumir las consecuencias por: lo que se hace, lo que se deja de hacer, los resultados de las decisiones que se tomen o acepten y la palabra dada. Implica rendir cuentas ante nuestra propia conciencia, ante las personas afectadas por nuestros actos, ante la sociedad y ante Dios.

- Asumo todas las tareas que implican mi labor docente interactuando con estudiantes, colegas y padres de familia.
- Cumplo con las tareas y las expectativas de mi labor educativa.
- Evalúo mi metodología de enseñanza de manera continua a partir de los resultados que obtengo con mis estudiantes en lo académico y en lo formativo.
- Desarrollo y aplico creativamente estrategias que permitan en mis estudiantes aprendizajes significativos para su crecimiento y desarrollo personal.
- Frente a las acciones que hago, digo la verdad, no me excuso, ni justifico, ni busco pretextos o eludo compromisos.
- Cumplo con los plazos establecidos por el colegio para la entrega de documentos, informes y calificaciones, cumpliendo con los estándares y criterios de satisfacción establecidos por la institución.

ORDEN

Capacidad para organizar, estructurar y coordinar, tanto el tiempo como el espacio físico y para facilitar la eficacia del actuar humano (lograr metas y cumplir compromisos). Capacidad de colocar las cosas con determinado criterio de organización, en el lugar apropiado o en el que corresponde.

- Mantengo mis pertenencias y las de la institución educativa en el lugar que les corresponden, antes y después de que las utilizo.
- Cuido mi presentación y aseo personal.
- Respondo a un horario y secuencia establecidos.
- Planifico adecuadamente mi trabajo y cumplo con todas las actividades que he programado.
- Cuido y mantengo la presentación adecuada de los ambientes que utilizo o se me encomiendan.

RESPETO

Capacidad de tratar a toda persona de acuerdo a su dignidad, condición y a sus responsabilidades. Implica consideración y reconocimiento del valor del otro. Se refleja en el modo con que una persona trata a otra, y en la manera de hablar y de tratar las pertenencias del otro.

- Demuestro mi cortesía y buenos modales en todo momento.
- Saludo y me despido con respeto de mis compañeros y profesores.
- Cuido el entorno en el que me desenvuelvo promoviendo un buen clima institucional y un trato fraterno en las relaciones interpersonales con mis compañeros.
- Cuido los materiales, equipos y ambientes de la institución educativa.
- Escucho y valoro las ideas, opiniones y creencias de demás.
- Reconozco y acepto las diferencias que pueden existir entre mis compañeros.
- Manifiesto mis diferencias respetuosa y asertivamente.

SOLIDARIDAD

Decisión humana que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a cooperar con ellos de modo desinteresado y eficaz. Capacidad de adhesión a un problema o causa ajena. Es una actitud que supone generosidad y que se asume voluntariamente. Implica un interés genuino por los demás.

- Comparto con mis compañeros mis conocimientos adquiridos por experiencia o por educación formal.
- Contribuyo en la construcción y sostenimiento de un clima escolar adecuado y agradable para la práctica educativa.
- Participo en las actividades de proyección social de la institución, especialmente cuando se trata de los más necesitados.
- Aliento a mis compañeros a colaborar con las necesidades de los demás.

8. CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA Y PACÍFICA EN EL COLEGIO

- Se entiende por Convivencia Democrática y Pacífica, el espacio en el cual todos los alumnos pueden tener un ambiente armónico, tolerante y respetuoso de las diferencias, que haga posible el que todos cuenten con los mismos derechos y deberes, respetando los acuerdos de Convivencia en aula los cuales deben de ser publicados física y virtualmente.
- Se considera acoso escolar (bullying), aquellos que presenten algún tipo de violencia que esté caracterizada por conductas intencionales, hostigamiento, falta de respeto, maltrato psicológico, verbal o físico por parte de uno o varios estudiantes contra la víctima, con el objeto de intimidar o excluir, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.
- Característica importante es la reiteración y permanencia en el tiempo de dichos actos contra la víctima.
- Todos los actos señalados anteriormente, están prohibidos ya sea que se realicen personalmente o por cualquier otro medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos u otros análogos.
- El procedimiento en casos de acoso escolar será el indicado en el Plan de

Convivencia Democrática y Pacífica, en concordancia con la legislación vigente.

- Los integrantes de la comunidad educativa, bajo responsabilidad, tienen el deber de intervenir y comunicar a la instancia correspondiente, respecto a toda situación de violencia entre y contra los estudiantes sobre la que tengan conocimiento.
- Por su parte, la comunidad educativa en pleno y todo el personal del Colegio, deberán acatar las reglas dispuestas en el presente reglamento sobre las medidas de corrección y trato con los alumnos, haciéndose expresa la prohibición de ejercer cualquier tipo de violencia en contra de los estudiantes.
- Está prohibida la agresión física o psicológica de personas adultas a estudiantes de nuestra Institución dentro y/o fuera del Colegio, tomando justicia por sus propias manos, esta acción constituye un acto grave que será informado de inmediato a las autoridades competentes.

9. ACCIONES QUE PREVIENEN LA VIOLENCIA DENTRO DEL COLEGIO

Las acciones que previenen la violencia dentro del horario escolar son acciones de sensibilización, difusión e información. Se pueden concretar con el desarrollo de actividades pedagógicas, lúdicas, culturales, deportivas y artísticas que involucren a toda la comunidad educativa.

Dentro del horario escolar, se pueden desarrollar:

A. ASAMBLEA DE AULA	B. SESIONES DE TUTORÍA	C. RECREOS AMIGABLES
Es el espacio de participación estudiantil donde los alumnos dialogan sobre sus intereses y necesidades, especialmente aquellas relacionadas con la convivencia escolar y la toma de decisiones al respecto.	Las horas de tutoría incluyen el desarrollo de sesiones de tutoría relacionadas con la prevención de la violencia, teniendo en cuenta el diagnóstico del aula y las necesidades de orientación de los alumnos. Las sesiones de tutoría	Consiste en implementar espacios y materiales para el desarrollo de juegos tradicionales, tales como yaxes, ligas, ajedrez, etc., de tal forma que los alumnos cuenten con diversas alternativas para jugar de manera saludable. Esta actividad puede ser

	<p>proporcionan un contexto adecuado para trabajar actividades relacionadas con la convivencia escolar y la prevención de la violencia. Su eficacia se incrementará si son complementadas con los contenidos desarrollados en las áreas curriculares afines.</p>	<p>acompañada por un adulto (directivo, docente, auxiliar o padres de familia)</p>
--	--	--

10. ALIADOS INSTITUCIONALES QUE CUMPLEN CON SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD

10.1. ¿Por qué Aliados Institucionales?

Debido a sus características, la escuela es un espacio privilegiado para desarrollar acciones de prevención tanto con niñas, niños y adolescentes, como con las personas adultas que conforman la comunidad educativa. No obstante, la violencia es una problemática social muy compleja que requiere un abordaje especializado que tenga en cuenta los aspectos culturales, psicológicos, sociales, educativos, policiales, normativos, de salud, entre otros, tanto al momento de prevenirla como de atenderla.

Por ello, las escuelas necesitan aunar esfuerzos con otras instituciones, programas o servicios que compartan con ella el objetivo de erradicar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Establecer relaciones cercanas de coordinación y trabajo en red es la mejor herramienta con la que cuentan las instituciones para prevenir la violencia, ya que pueden abordarla desde sus diferentes aspectos. Por el contrario, si las acciones se realizan de manera aislada y desarticulada, estas terminan por debilitar cualquier esfuerzo serio, llevando a la apatía y la desazón ante la complejidad del problema de la violencia.

11. COMITÉ LASALLISTA DE GESTIÓN DEL BIENESTAR PARA EL AÑO 2024

El comité de gestión del Bienestar es un equipo organizado por Colegio que está encargado de la promoción e implementación de la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa dentro de las instalaciones del Colegio para lo cual debe planificar, coordinar y liderar la visión, políticas y acciones que favorezcan la calidad de las relaciones interpersonales.

PRESIDENTE DEL COMITÉ -DIRECTOR

El Director de la Institución educativa efectúa las siguientes funciones:

- a. Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la Institución Educativa.
- b. Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten en el marco de la ley, el presente Reglamento y su correspondiente Directiva.
- c. Apoyar las acciones del equipo responsable de la Convivencia Democrática en la Institución Educativa.
- d. Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la Convivencia Democrática a la asamblea de padres y madres de familia y a los demás integrantes de la Comunidad Educativa.

VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ- SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN

- a. Impulsar el desarrollo del Programa de Convivencia Escolar dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
- b. Liderar el equipo de Convivencia Escolar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- c. Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
- d. Organizar la agenda de trabajo del Comité de Convivencia Escolar.
- e. Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Convivencia Escolar, el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
- f. Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Convivencia y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- g. Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.
- h. Estar en permanente comunicación con la Dirección del colegio, manteniéndola informada de los casos identificados como acoso escolar y violencia.

EL EQUIPO DE CONVIVENCIA (Decreto Supremo 010-2012-ED)

El Consejo Educativo Institucional, en el marco del presente Reglamento, cumplirá las siguientes funciones:

- a. Contribuir con la supervisión de la implementación del Plan de Convivencia Democrática en la Institución Educativa, en coordinación con el Director.
- b. Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática en la Institución Educativa.
- c. Cautelar que la aplicación de los procedimientos y medidas correctivas, señaladas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa, se ejecuten en el marco del presente Reglamento.
- d. Promover la participación de Instituciones locales, organizaciones no gubernamentales y profesionales para apoyar la implementación del Plan de Convivencia Democrática.
- e. Resolver, en última instancia, de manera concertada las controversias y conflictos dentro de la Institución Educativa.

MIEMBROS DEL COMITÉ

- a. Contribuir con la supervisión e implementación del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa en coordinación con la Dirección.
- b. Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa.
- c. Vigilar que la aplicación de los procedimientos y medidas correctivas, señaladas en el Reglamento Interno de la institución educativa, se ejecuten en el marco del presente manual.

- d. Participar en reuniones permanentes para analizar reflexionar y disponer acciones en la resolución de casos de convivencia democrática de la institución

PSICÓLOGOS

Como integrante del equipo, el profesional de Psicología tiene entre sus funciones:

- a. Sensibilizar a los integrantes de la Comunidad Educativa sobre la importancia de la Convivencia Democrática.
- b. Participar en el proceso de incorporación de la Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la Institución Educativa.
- c. Contribuir a la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del Plan de Convivencia Democrática de la Institución Educativa, participando en:
 - El diagnóstico de la situación de la Convivencia Democrática y el Clima Institucional.
 - El diseño, implementación, ejecución y evaluación del plan de prevención e intervención ante situaciones que afectan la convivencia escolar y el clima institucional.
 - La producción de material educativo pertinente para la comunidad educativa.
- d. Participar en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, promueve para fortalecer la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas.
- e. Coordinar con los docentes y tutores a fin de orientar su acción en los casos de violencia y acoso entre estudiantes.
- f. Promover y participar en redes de inter aprendizaje e intercambio profesional y laboral.
- g. Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior correspondiente y contribuir a la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática de la Institución Educativa.

COMITÉ DE CONVIVENCIA POR NIVEL- FUNCIONES

El comité de convivencia de nivel está integrado por:

*El coordinador: Preside el comité de convivencia, convoca a reuniones e informa las acciones pertinentes a los tutores. Recibe y emite información pertinente en relación a los casos de convivencia.

*El asistente de convivencia: Participa y es responsable de la elaboración de las actas de convivencia y se encarga de la implementación de la carpeta de convivencia del estudiante con el número de caso correspondiente. Verificar los plazos determinados de acuerdo a la normativa.(protocolos de convivencia)

*El psicólogo. Da el soporte socioemocional según amerite el caso e informa las acciones de seguimiento a desarrollar al tutor.

11. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y FRATERNA

Tiene el objetivo de fomentar, fortalecer y reconocer las relaciones democráticas, inclusivas e interculturales que involucren a toda la comunidad educativa.

En este sentido las acciones de promoción de la convivencia escolar son las siguientes:

- a.- Elaboración concertada de normas de convivencia.
- b.- Promoción de una disciplina positiva con enfoque de derechos
- c.- Participación democrática.

En la institución existen dos tipos de normas:

- a.- De la institución educativa
- b.- De aula

A.-NORMAS INSTITUCIONALES LASALLISTA

COMPORTAMIENTOS DESEADOS	MEDIDAS FORMATIVAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Que el estudiante cumpla a cabalidad el reglamento interno de la institución. ● Asiste a clases y actividades programadas por la Institución 	a. Diálogo personal con el estudiante, que comprende una reflexión y motivación, para un cambio de comportamiento, equivalente a una llamada de

<p>educativa con el uniforme reglamentario, limpio y sin accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cuida su presentación, higiene personal y su salud. ● Demuestra buen comportamiento dentro y fuera del colegio, con respeto y cortesía. El Lasallista saluda siempre, agradece, obedece las normas de su entorno, escucha, presta atención, y pide permiso para la realización de una actividad diferenciada. ● Cumple con sus actividades académicas y formativas que se le asignan. ● Es puntual en el ingreso al Colegio y/o a las sesiones de aprendizaje para lograr sus competencias formativas y académicas. ● Respeta los espacios asignados para la labor académica. ● Es fraterno y tiene un “buen trato” con los maestros y sus compañeros, se desarrolla dentro de una convivencia escolar armoniosa que respeta los derechos de los demás. ● Contribuye con el cuidado del medio ambiente, respetando el 	<p>atención verbal.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Ejecución de actividades específicas formativas que ayuden al cambio de comportamientos y reparar la falta, en forma individual o grupal de los estudiantes, con participación de los padres de familia, con conocimiento de la coordinación de nivel. c. Comunicación directa con los padres de familia. d. Hacer llegar un informe de incidencias según la necesidad a quien corresponda. e. Anotación en el sistema virtual del Colegio en la capacidad correspondiente, f. Acompañamiento del estudiante por los departamentos propuestos por la Dirección, Comité de Convivencia, Subdirecciones, Coordinación de Nivel. g. Abordaje del problema mediante acciones de Tutoría según la necesidad. h. Emisión de Carta de extrañeza de parte de la Dirección a los padres de familia. i. El compromiso de los padres de
--	--

<p>orden y la limpieza del colegio, cuidando las áreas verdes, jardines, patios y depositando los desperdicios en los respectivos tachos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Utiliza el celular fuera de la jornada académica, para la comunicación con sus padres y/o apoderados, garantizando la integridad y seguridad del estudiante. ● Respeta lo que no le corresponde, es honesto y veraz en sus acciones. ● Cuida los materiales e instalaciones de la Institución educativa y de su comunidad. 	<p>familia para el acompañamiento de sus menores hijos.</p> <p>j. Entrevista del Director y/o autoridades del colegio con los padres de familia, para evaluar el resultado de las medidas formativas aplicadas al estudiante.</p> <p>k. Las medidas señaladas podrán ser aplicadas indistintamente y dependiendo de la gravedad de la falta; los casos que no estén contemplados en el presente Reglamento y se consideran faltas, serán determinadas por la Dirección, para el tratamiento correspondiente.</p>
--	--

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica y/o física				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar re victimización). Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	<p>Director</p> <p>Subdirección de formación</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe Libro de registro de incidencias</p>	Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria 	Responsable de convivencia	Suscripción de un acta	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con el tutor del 	Coordinación de	Ficha de seguimiento Portal SíseVe Acta	Es una acción permanente

	<p>aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. • Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. • Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. 	<p>nivel</p> <p>Responsable de convivencia</p>		
<p>CIERRE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. • Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. • Informar a las autoridades del colegio sobre el cierre del caso. 	<p>Subdirección de formación</p> <p>Coordinaciones</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Tutor o tutora</p>	<p>Portal SiseVe</p>	<p>Cuando el hecho de violencia ha cesado</p>

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)				
Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SISEVE. • Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 	<p>Director</p> <p>Sub dirección de formación</p> <p>Responsable de convivencia.</p>	<p>Acuerdos o actas</p> <p>Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes</p> <p>Portal SISEVE Libro de registro de incidencias</p>	<p>Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</p>
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. 	<p>Director</p> <p>Coordinación de nivel</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de derivación</p>	<p>De acuerdo con la necesidad del estudiante</p>
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. • Solicitar informes escritos a las instituciones donde se han derivado a los estudiantes. • En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el 	<p>Coordinación de nivel</p> <p>Responsable de convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento</p> <p>Portal SiseVe Acta</p>	<p>Es una acción permanente</p>

	<p>cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido 			
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. • Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. • En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. • Informar a la UGEL sobre el cierre del caso 	<p>Subdirección de formación</p> <p>Coordinaciones</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Tutor o tutora</p>	<p>Portal SíseVe Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención por los servicios.</p>

PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia psicológica				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E, tomar las medidas necesarias para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes. 	<p>Director</p> <p>Subdirecciones Responsable de convivencia</p>		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. 	<p>Director</p> <p>subdirecciones</p>	Acta de denuncia	
	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de 		Oficio a la UGEL para que se tomen	

	denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados.		las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado. • De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe 	Coordinaciones de nivel Responsable de convivencia	Libro de registro de incidencias Portal SíseVe	
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada 	Coordinaciones de nivel Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo. • Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante. • Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas. • En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo. 	Director subdirecciones	Ficha de seguimiento Portal SíseVe	Acción permanente
		Coordinador de nivel Responsable de convivencia		
		Coordinador de nivel Responsable de convivencia		
		Coordinadores de nivel		
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados 	Subdirección de formación Coordinaciones Responsable de convivencia Tutor o tutora	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)					
Violencia física					
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO	
ACCIÓN	• Asegurar la atención médica inmediata al estudiante.	Director		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho	
	• Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.	Subdirección de formación	de Actas		
	• Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	Coordinaciones de nivel	de		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público
	• Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante	Responsable de convivencia			
	• Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe	Responsable de convivencia			Libro de registro de incidencias
DERIVACIÓN	• Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo en portal SíseVe) Portal SíseVe	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes	
SEGUIMIENTO	• Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente	
	• Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas.	Coordinaciones de nivel	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe	Acción permanente	
CIERRE	• Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado	Subdirección de formación Coordinaciones Responsable de convivencia Tutor o tutora	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios	

PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES)				
Violencia sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección. 	Director	Actas	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados 		Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	
	<ul style="list-style-type: none"> Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público 		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes	
	<ul style="list-style-type: none"> Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL. 		R.D. separando preventivamente al supuesto agresor	
	<ul style="list-style-type: none"> En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público 		Oficio a UGEL	
	<ul style="list-style-type: none"> Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SíseVe y se anota en el libro de registro de incidencias. 		Responsable de convivencia	
	<ul style="list-style-type: none"> Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas 	Director		

	de la sociedad civil.			
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda 	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo a las necesidades de las familias
SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. 	Director	Ficha de seguimiento (modelo portal SíseVe)	Acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado. 	Subdirección de formación Coordinaciones Responsable de convivencia Tutor o tutora	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 6 (POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA)				
Violencia psicológica, física y/o sexual				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. • Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización. • Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita. • El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. • En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional. 	Director Responsable de Convivencia Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho
DERIVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario. • Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas. 	Director Responsable de convivencia	Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia

SEGUIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante. • Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario. • Coordinar con la DEMUNA, el CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia. 	Coordinador de nivel Responsable de convivencia	Informe de las acciones realizadas	Es una acción permanente
CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con la DEMUNA para la protección integral del estudiante 	Subdirección de formación Coordinaciones Responsable de convivencia Tutor o tutora		Es una acción permanente

B. DISCIPLINA POSITIVA CON ENFOQUE DE DERECHOS

En nuestra institución los estudiantes son tratados con dignidad en cualquier circunstancia a fin de garantizar las condiciones para un aprendizaje óptimo, por lo tanto, las acciones disciplinarias deben resarcir el daño y generar aprendizajes para mejorar la convivencia en nuestra comunidad educativa de acuerdo a la línea axiológica lasallista.

Por lo tanto, para desarrollar una adecuada disciplina con enfoque de derechos:

- a.- Se respetará la integridad física y psicológica de los estudiantes.
- b.- Se promoverá el respeto y buen trato hacia los estudiantes y entre ellos.
- c.- Los padres de familia mantendrán pautas de crianza y educación basadas en una disciplina respetuosa a la dignidad de los mismos.

C. PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL.

Es una acción crucial para la promoción de una convivencia democrática y libre de violencia en nuestra institución ya que fomenta la corresponsabilidad y la hace parte activa de las decisiones que se toman en la escuela. Tenemos al respecto:

1. Comités de aula

Los Tutores organizan, junto con los estudiantes la directiva de aula teniendo de acuerdo a la necesidad. Está conformado por los siguientes integrantes.

- a. Presidente de aula
- b. Delegado de pastoral
- c. Delegado de Actividades y Deportes
- d. Delegado de cuidado del medio ambiente
- e. Delegado de primeros auxilios y defensa civil
- f. Delegado de Convivencia escolar

2. Escolta del colegio

Pertenecer a la escolta del Colegio es un mérito y privilegio, todo, una gran responsabilidad. Está integrada por los estudiantes más destacados en lo académico y formativo, que cursan el quinto grado de Secundaria; constituyéndose en ejemplo para sus compañeros. La elección se basa en el buen rendimiento de los mismos.

3. Municipio Escolar

Es una organización, que representa a los estudiantes de la institución educativa. Es elegida de forma democrática, por voto universal y secreto de acuerdo a la normativa; la participación en el municipio escolar constituye un espacio formativo que promueve en los estudiantes el ejercicio de sus derechos y responsabilidades; sus integrantes son elegidos democráticamente.

Tiene como fines:

- a. Representar al estudiantado.
- b. Desarrollar las iniciativas del estudiantado.
- c. Propiciar la buena comunicación del estudiantado con la Dirección y el cuerpo docente del Centro Educativo.
- d. Dar a los estudiantes, la oportunidad de desarrollar un liderazgo democrático a través de la planificación y organización de actividades.

Está constituido por:

- a. Alcalde/sa
- b. Teniente alcalde/sa
- c. Regidor/a de Pastoral

- d. Regidor/a de Educación, Cultura, Recreación y Deporte
- e. Regidor/a de Salud y Ambiente
- f. Regidor/a de Convivencia escolar

4. Selecciones deportivas

Pertenecer a una selección deportiva es un privilegio, pero sobre todo una gran responsabilidad; los seleccionados son portadores de la imagen de nuestro colegio, por lo que es importante, que se esmeren en el buen comportamiento dentro y fuera de la Institución y durante los juegos deportivos.

5. Juegos florales

Brindan espacios artísticos, culturales, a los estudiantes del colegio, para desarrollar sus habilidades y aptitudes artísticas. Participan todos los estudiantes del colegio San José La Salle y eventuales invitados.

- a. El evento se desarrolla en dos etapas:
 - La pre selección de los artistas.
 - La presentación de los artistas.

- b. Se permite la presentación de los estudiantes seleccionados en cada disciplina artística por categorías.

- c. Las disciplinas que se desarrollan:
 - Dibujo y pintura
 - Teatro
 - Danza Música: canto y ejecución instrumental.

- d. Cada disciplina tendrá sus propias peculiaridades y bases para la participación.

6. Modelo de Naciones Unidas “SALLEMUN”

El Colegio organiza y ejecuta el Modelo de Naciones Unidas (SALLEMUN) y participa también a nivel Nacional e Internacional con sus delegados en eventos organizados por otras Instituciones Educativas previa autorización de la Dirección del colegio.

Son simulaciones de La Asamblea General y otros Comités de La ONU y se presentan temáticas de coyuntura local, nacional e internacional.

12. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR EN EL COLEGIO SAN JOSÉ LA SALLE.

Ofrecen procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia que pudieran presentarse y detectarse en la institución educativa.

ACCIONES	QUIÉN	CUÁNDO	MEDIDAS
Intervenir y comunicar la situación al tutor de aula, asistente de convivencia, auxiliares de convivencia, coordinador de nivel, psicólogos, subdirecciones, Director del colegio para activar los protocolos de atención.	Toda persona integrante de la comunidad educativa Lasallista que tenga conocimiento o presuma de algún tipo de violencia escolar.	En el momento en el que se tenga conocimiento o se presuma el hecho	Activar inmediatamente el protocolo de acuerdo a las normas vigentes.
Reunión del comité de Convivencia que realiza la derivación inmediata del caso dando las disposiciones correspondientes.	A las instancias correspondientes.	A partir de que se tenga conocimiento de la situación.	Para atender a las personas involucradas.
Tomar las primeras medidas protección de los menores por parte del centro educativo	El Comité de Convivencia por nivel de acuerdo al organigrama institucional .	Una vez identificada la situación	Realizar un plan de intervención, promoción y prevención de acuerdo a la

			necesidad real y efectiva.
Comunicar a las familias	Director, subdirecciones. coordinaciones.	al conocimiento del caso por parte de la institución educativa.	Comunicando a la familia los distintos procedimientos y las medidas adoptadas
Seguir los protocolos y verificar el cumplimiento del plan establecido en el caso.	El coordinador de nivel, docentes y Psicopedagogía (según el caso).	Desde el momento en que se comuniquen las medidas	Registrar el hecho en el portal virtual del Ministerio de Educación SEVE y registrar en el libro de incidencias de la institución.
Informar a las entidades superiores sobre el caso.	Director	Cuando la situación requiera de acuerdo al protocolo de intervención.	Comunicar a las instituciones pertinentes UGEL Demuna, PNP, Ministerio Público, otros en los plazos establecidos.

RUTA DE ABORDAJE CASOS DE CONVIVENCIA

1.- Cuando el docente tiene conocimiento de un hecho disruptivo de convivencia, en primera instancia aborda el tema (diálogo con el estudiante, con la familia), si se diera el caso deriva al coordinador del nivel para que el comité de convivencia realice las acciones pertinentes.

2.- Cuando el docente tiene conocimiento de un hecho emocional (episodios de llanto, baja tolerancia a la frustración, cambio de emociones con facilidad,

impulsividad, retraimiento, la mayor parte del tiempo esta taciturno, etc) derivará el hecho al área de psicopedagogía con conocimiento del coordinador.



CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE ATENDER SITUACIONES DE VIOLENCIA EN LA ESCUELA.

- 1.- Si el agresor es un adulto se tomarán medidas inmediatas de acuerdo a protocolos establecidos por el “SISEVE”.
- 2.- Se debe evitar todo tipo de revictimización
- 3.- Mantener una comunicación constante y fluida con los padres de familia.
- 4.- Se debe cuidar la confidencialidad, privacidad y reserva que el caso lo amerita.
- 5.- Imprescindible asegurar la protección de los estudiantes afectados por hechos de violencia y asegurar su continuidad educativa.

14. ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FAVORECER LA BUENA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

A.- ACTIVIDADES DE TUTORÍA

ACTIVIDADES	OBJETIVO	FECHA
Buen inicio del año escolar	Propiciar una buena acogida a los estudiantes para fortalecer su autoestima, socialización e integración	marzo
Campañas de fortalecimiento y desarrollo integral: Campaña del buen	Promover acciones de acompañamiento socioafectivo para el desarrollo integral del estudiante.	marzo - noviembre

trato, de la paz, seman del niño lasallista		
Fortalecimiento de competencias a tutores	Fortalecer las capacidades y estrategias de los docentes a partir de sus experiencias en el desarrollo de competencias en tutoría.	trabajo interno mayo, agosto, octubre
Implementación de acciones de prevención de la violencia sexual, acoso entre estudiantes, familias y personal de la Institución Educativa	Promover y fomentar acciones de prevención para una adecuada...en la comunidad educativa	marzo a noviembre
Escuela de padres	Implementar las escuelas de padres como espacios de intercambio y crecimiento familiar	3 escuela de padres.

B.- ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

ACTIVIDADES	OBJETIVO	FECHA
Elaboración del boletín de convivencia	Dar a conocer las normas de convivencia para promover una disciplina positiva respetando los derechos de los estudiantes	marzo
Difusión del Reglamento Interno y Normas de convivencia pacífica.	Que los estudiantes del Colegio apliquen el conocimiento de sus Deberes, Obligaciones, medidas resocializadores y cumplan el Reglamento y las Normas de convivencia dentro de la institución educativa.	Marzo-Diciembre
Registro de asistencia diaria de estudiantes	Controlar la asistencia de los alumnos en forma sistemática ordenada y registrada.	Marzo-Diciembre

Acompañamiento de estudiantes en horas de receso	Mantener un control adecuado en horas de recreo dentro y fuera de los pabellones educativos para prevenir conductas inadecuadas de los estudiantes, evitar el deterioro de infraestructura, limpieza de áreas, y prevenir actos de violencia escolar, etc.	Marzo-Diciembre
Participación en el programa de fiscales escolares.	Preparar a los alumnos de la institución para que tengan capacidad para desarrollar un liderazgo positivo, que conozcan la ley que rige nuestra sociedad, respecto a las normas de convivencia en los centros educativos libres de violencia escolar.	Marzo-Diciembre

C.- ACTIVIDADES DE PSICOPEDAGOGÍA

ACTIVIDADES	OBJETIVO	FECHA
Capacitación en asamblea de aula a docentes	Estrategia que ayuda a los estudiantes a mejorar su conducta y promueve la resolución de conflictos mediante el entrenamiento de la ciudadanía y su ejercicio democrático.	Abril-noviembre
Talleres psicopedagógicos de apoyo a la labor tutorial.	Apoyar a la labor tutorial de convivencia mediante talleres a estudiantes.	marzo-diciembre
Orientación psicopedagógica a padres de familia.	Apoyar a la labor tutorial de convivencia mediante talleres a padres de familia.	marzo-diciembre

Proceso de intervención psicopedagógica - manejo de casos.	Se promueve la contención socioemocional del estudiante según las características del caso en colaboración con los profesores de hora, tutores y demás personal de la institución.	marzo-diciembre
Implementación de programa de control de impulsos 2do de Secundaria.	Responder al pedido de fiscalía en la realización del programa de “control de impulsos” en razón del incidente ocurrido con dos estudiantes el año 2022.	marzo-diciembre

ANEXO N° 1

FICHA DE DERIVACIÓN PARA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA – CONVIVENCIA

I. Datos del/los estudiante/s derivado/s

Nombre del estudiante	Grado y Sección	Nivel	Atención (Uso solo de psicopedagogía)
1.		(I) (P) (S)	DPs 2024-__
2.		(I) (P) (S)	DPs 2024-__
3.		(I) (P) (S)	DPs2024-__
4.		(I) (P) (S)	DPs2024-__
5.		(I) (P) (S)	DPs2023-__

I. Solicita

- ❖ Consejería a PP.FF()
- ❖ Consejería a estudiante()
- ❖ Entrevista()
- ❖ Evaluación: Emocional()
Inteligencia()
Otro: _____

- ❖ Informe de entrevista/s()
- ❖ Informe de evaluación()

III. Motivo

Fecha: ____/____/2023

Firma del que deriva

ANEXO N° 2

FICHA DE DERIVACIÓN PARA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA – PERSONAL DOCENTE

FICHA DE DERIVACIÓN DE CASOS

(Atención de trabajo a distancia)

Fecha: / / 2024

Nombre del Estudiante:	
Grado:	Sección:
Nivel:	

**Se es necesario agregar estudiantes amplíe el cuadro*

- Motivo de derivación:
**Colocar aquí las acciones requeridas después de su indagación previa.*

- Acciones tomadas por el tutor o Profesor de Aula:
**Colocar aquí las acciones tomadas previamente a la derivación, llamadas telefónicas, evaluaciones, acciones durante las clases, acuerdos con padres de familia, etc y sus resultados.*

Acciones con el estudiante
Acciones con los padres de familia

Nombre y Cargo de la persona que refiere
Derivado por:
Asistente de convivencia ()
Tutor ()
Dpto. de Psicopedagogía ()
Dpto. de Centro Médico ()
Asistente Social ()